

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 16 de abril de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Web Zoom:

Haga clic en el siguiente enlace para unirse a la transmisión por Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrlgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”

-
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Participar vía teléfono:

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. Las agendas y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx>.

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

16 DE ABRIL DE 2024 – 6:00 p.m.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Miembro del Concejo - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Miembro del Concejo - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Miembro del Concejo - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Miembro del Concejo - Distrito 5

DON HARPER
Miembro del Concejo - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada de la Ciudad

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora de la Ciudad

LLAMADA AL ORDEN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

PRESENTACIONES:

1. Presentación: Actualización de la aplicación de la venta ambulante
2. Presentación: Working Wardrobes

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Gameros
2. Concejal Harper
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds
5. Concejal Chávez
6. Vicealcalde Harlan
7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD

INFORME – ABOGADA DE LA CIUDAD

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) [24-129](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-130](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar todas y cada una de las reclamaciones: Jennifer Maniaci, Johnathan Pate, Loya Compañía de Seguros de Accidentes (Smith, Bretaña).

3. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-115](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2715

ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 01-4-2024](#)

4. [MINUTOS](#)

[24-131](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión regular del 2 de abril de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) – 01-04-2024](#)

5. [SERVICIOS DE REFUGIO PARA EL CUIDADO DE ANIMALES - PRICELESS PETS RESCUE](#)

[24-116](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad ejecutar el Acuerdo Profesional de Servicios con Priceless Pets Rescue (PPR) para brindar un servicio completo de refugio y adopción de animales. PPR se encargará de la admisión, coordinación y manejo de animales dentro de la Ciudad de Costa Mesa por un período de cinco años, del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029, por un período que no exceda el monto de \$480,000 anuales.
2. Aprobar una escalada y desescalada anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que no exceda del 5%.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier futuras modificaciones autorizadas al Acuerdo.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada a extender el servicio interino de PPR acuerdo (Enmienda #6) hasta el 30 de junio de 2024, por un monto que no exceda de \$33,000 mensuales.

ANEXOS: 1. [PSA con Priceless Pets](#)

2. [Anexo A - RFP](#)

3. [Anexo B – Alcance de los Servicios](#)

4. [Anexo C – Propuesta de los Consultores](#)

6. [SEGUNDA LECTURA DE LAS ORDENANZAS PARA ENMENDAR EL TÍTULO 13 \(PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO\) Y EL TÍTULO 9 \(LICENCIAS Y REGULACIONES COMERCIALES\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA MODIFICAR LAS DISPOSICIONES DE CANNABIS MINORISTA DE LA CIUDAD Y ENCONTRAR QUE ESTE PROYECTO ESTÁ CATEGÓRICAMENTE EXENTO DE CEQA](#)

[24-128](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Determinar que el proyecto está categóricamente exento de la Ley de Calidad Ambiental (CEQA, por sus siglas en inglés), Sección 15061(b)(3) ("Regla General").
2. Dar segunda lectura y aprobar la Ordenanza No. 2024-03 que modifica el Título 13(Planificación, Zonificación y Desarrollo) y la Ordenanza No. 2024-04 que modifica Título 9 (Licencias y Regulaciones Comerciales) del Código Municipal de Costa Mesa para modificar las disposiciones de venta de cannabis de la Ciudad.

ANEXOS: Reporte (página 18)

1. [Borrador Ordenanza Titulo 13](#)

2. [Borrador Ordenanza Titulo 9](#)
3. [Anexo A – Titulo 13](#)
4. [Anexo A – Titulo 9](#)
5. [Control de Cambios – Titulo 13](#)
6. [Control de Cambios – Titulo 9](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR ZA-22-11 PARA UNA OPERACIÓN DE AUTOSERVICIO Y UNA REDUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REQUERIDO; REVISIÓN DEL DESARROLLO \(PDVR-23-0003\) PARA PERMITIR LA DEMOLICIÓN DE UN EDIFICIO COMERCIAL EXISTENTE DE 25,159 PIES CUADRADOS Y CONSTRUIR UN NUEVO RESTAURANTE RAISING CANES DE 2,913 PIES CUADRADOS CON 1,303 PIES CUADRADOS DE ÁREA DE PATIO CUBIERTO AL AIRE LIBRE; MODIFICACIÓN MENOR PMND-23-0003 PARA PERMITIR UNA DISMINUCIÓN DEL 20% EN EL RETRANQUEO REQUERIDO PARA EL PATIO DELANTERO / PAISAJE; PARA UNA PROPIEDAD UBICADA EN 1595 OLD NEWPORT BOULEVARD](#)

[24-101](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de aprobar ZA-22-11, PDVR-23-0003 y PMND-23-0003.

ANEXOS: Reporte (página 21)

1. [Resolución](#)
2. [Solicitud de Revisión Presentada](#)
3. [Minutos de la Comisión de Planificación](#)
4. [Resolución de la Comisión de Planificación](#)
5. [Comunicados Públicos de la Comisión de Planificación](#)
6. [Información de la Comisión de Planificación 02-12-24](#)
7. [Plan del Sitio](#)

2. [APELACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN 22-37 PARA ESTABLECER UN CENTRO DE EVENTOS CON ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, INCLUIDA UNA SOLICITUD PARA OFRECER SERVICIO DE VALET PARKING Y DESVIARSE DE LOS REQUISITOS DE ESTACIONAMIENTO UBICADO EN 3150 BEAR STREET](#)

[24-117](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Determinar que el proyecto está categóricamente exento de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) según la Sección 15301 (Clase 1) de las Pautas de CEQA, Instalaciones Existentes.
2. Adoptar una Resolución que apruebe la Solicitud de Planificación 22-37, basada en las

determinaciones de hecho y sujeta a las condiciones de aprobación.

ANEXOS: Reporte (página 30)

1. [Resolución](#)
2. [Solicitud de la Apelación](#)
3. [Materiales Adicionales](#)
4. [Resolución de la Comisión de Planificación](#)
5. [Comentarios Públicos de la Comisión de Planificación](#)
6. [Minutos de la Comisión de Planificación](#)
7. [Reporte de la Junta \(26 de febrero de 2024\)](#)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO

NUEVOS ASUNTOS:

1. [ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DEL PRESUPUESTO DE MITAD DE AÑO DEL AÑO FISCAL 2023-24](#) [24-051](#)

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Finanzas se encuentra realizando la revisión presupuestaria de mitad de año para el año fiscal 2023-24 que comenzó el 1 de julio de 2023. Se recomiendan ciertos cambios en el personal para ayudar a lograr las metas y prioridades del Concejo Municipal lo antes posible. Además, los fondos del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) que deben transferirse al año fiscal 2023-24 requieren la aprobación del Concejo Municipal.

1. Enmendar el Cuadro de Organización para agregar 3.27 nuevos ETC en el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo (2.0 EJC); Parques y Servicios Comunitarios (0.75 FTE); y el Departamento de Policía (0.52 FTEs) para ayudar a alcanzar las metas y prioridades del Concejo Municipal relacionadas con la vivienda, la gestión de parques y recursos ambientales, y la seguridad pública.
2. Aprobar los cambios en el título de la dotación de personal para el año fiscal 2023-24 y los ajustes de compensación para realinear los puestos con las necesidades operativas actuales en varios departamentos (Anexo 2).
 - a. Aprobar la Resolución No. 2024-XX, que aprueba una nueva clasificación y rangos salariales para un Coordinador de Servicios para Animales, un nuevo título para Especialista en Multimedia y un nuevo título y rangos salariales para un Oficial de Finanzas.
 - b. Aprobar la Resolución No. 2024-XX por la cual se aprueban ajustes retributivos para el Oficial de Finanzas (Confidencial).
 - c. Aprobar la Resolución Núm. 2024-XX que crea una nueva clasificación y rangos salariales/salariales para los Pasantes Graduados y ajustes de compensación para la clasificación de Pasantes, absorbidos dentro del presupuesto adoptado existente, con el fin de crear una cartera más viable de solicitantes para reclutar empleados de la Ciudad.
3. Aprobar las transferencias presupuestarias del año fiscal 2023-24 del año anterior en el Fondo General y los diversos Fondos de Proyectos de Capital (Anexo 1) para proyectos de capital pendientes.

- ANEXOS: 1. [CIP de Mitad de Año](#)
2. [Resolución Trabajo Confidencial](#)
3. [Resolución Trabajo de Medio Tiempo](#)

-
4. [Resolución del CMCEA](#)
 5. [Entorno Organizativo 2-4-2024](#)

2. [NOMBRAMIENTO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y A VARIOS COMITÉS DE LA CIUDAD](#) [24-111](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga los nombramientos de la siguiente manera:

1. Comisión de Planificación - Realizar un (1) nombramiento de un (1) miembro para llenar la vacante con vencimiento de término en enero de 2027. Nombramiento por la Concejal Reynolds.
2. Comité de Servicios para Animales: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Alcalde Stephens, Concejal Harper).
3. Comité de Transporte Activo - Realizar seis (6) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan y, dos nombramientos generales, los dos miembros generales deben garantizar una amplia representación de diferentes opciones y experiencias de movilidad (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, autobús y capacidad de edad). Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Consejo (Concejal Reynolds).
4. Comité Asesor de Finanzas y Pensiones: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2028. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Alcalde Stephens, Concejal Suplente Marr y Concejal Harper).
5. Comité de Subvenciones para la Vivienda y el Servicio Público: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Concejal Chávez, Concejal Suplente Harper).
6. Comité Asesor de Parques de Casas Móviles: Realizar un (1) nombramiento de Propietario o Representante del Parque, dos (2) nombramientos de Residente del Parque de Casas Móviles y un (1) nombramiento de Ciudadano Independiente en general, todos con un plazo que vence en abril de 2028. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Concejal Reynolds, Concejal Suplente Chávez).
7. Aprobar la recomendación del Comité de Preservación Histórica de disolver formalmente y asignar un total estimado de \$13,000 del Fondo de la Fundación Comunitaria de Costa Mesa no comprometido y autorizar una transferencia del Comité de Preservación Histórica de Costa Mesa a la Sociedad Histórica de Costa Mesa.

- ANEXOS: 1. [Solicitudes de la Comisión de Planificación](#)
2. [Solicitudes del Comité de Servicios para Animales](#)
3. [Solicitudes del Comité de Transporte Activo](#)

-
4. [Solicitudes del Comité Asesor de Finanzas y Pensiones](#)
 5. [Solicitudes del Comité de Subvenciones Vivienda y Servicio Público](#)
 6. [Solicitudes del Comité Asesor de Parques de Casas Móviles](#)

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO
APLAZAMIENTO**



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-129

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-130

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: Oficina de la Administradora de la Ciudad/División de la Secretaria de la Ciudad

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar todas y cada una de las reclamaciones: Jennifer Maniaci, Johnathan Pate, Loya Compañía de Seguros de Accidentes (Smith, Bretaña).



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-115

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

PRESENTADO POR: Carol Molina, Directora de Finanzas

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Carol Molina al (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2715.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, la Directora de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento Registro de Nómina No. 24-06 "A" Fuera de Ciclo por \$1,091.54 y No. 24-07 Ciclo On \$3,448,572.99 y gastos operativos de la Ciudad por \$1,243,603.58.

ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 01-4-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-131

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: Oficina de la Administradora de la Ciudad/División de la Secretaria de la Ciudad

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión regular del 2 de abril de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) – 01-04-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-116

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: SERVICIOS DE REFUGIO PARA EL CUIDADO DE ANIMALES - PRICELESS PETS RESCUE

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: STEPHANIE SELINSKE, TENIENTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEPHANIE SELINSKE, (714) 754-5293

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

5. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad ejecutar el Acuerdo Profesional de Servicios con Priceless Pets Rescue (PPR) para brindar un servicio completo de refugio y adopción de animales. PPR se encargará de la admisión, coordinación y manejo de animales dentro de la Ciudad de Costa Mesa por un período de cinco años, del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029, por un período que no exceda el monto de \$480,000 anuales.
6. Aprobar una escalada y desescalada anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que no exceda del 5%.
7. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier futuras modificaciones autorizadas al Acuerdo.
8. Autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada a extender el servicio interino de PPR acuerdo (Enmienda #6) hasta el 30 de junio de 2024, por un monto que no exceda de \$33,000 mensuales.

FONDO:

En 2018, la Ciudad exploró oportunidades para proporcionar un enfoque más personalizado para el cuidado de los animales. En ese momento, la Ciudad creó la Unidad de Servicios para Animales dentro del Departamento de Parques y Servicios Comunitarios para supervisar directamente los contratos de los Servicios de Cuidado de Animales y para rastrear a los animales desde la incautación hasta la adopción. Con la necesidad inmediata de poner en marcha un nuevo refugio de animales y un plan de servicios de adopción, el personal municipal del Departamento de Policía, el Departamento de Parques y Servicios Comunitarios y la Oficina del Administrador de la Ciudad trabajaron juntos para identificar posibles soluciones ubicadas en la ciudad y sus alrededores para cuidar a los animales de las comunidades. Al final de este proceso, la responsabilidad de los servicios de refugio y adopción de animales se contrató a dos proveedores de servicios separados.

En los años siguientes, se determinó que la gestión y la supervisión de los dos proveedores eran ineficientes. Tener dos proveedores de servicios separados creó desafíos de comunicación, lo que resultó en que el personal de la Ciudad mediara entre los dos proveedores. Se determinó que para brindar la mejor y más eficiente atención a nuestros animales, la Ciudad buscaría un solo proveedor para administrar los servicios de refugio y adopción.

Además, a partir del 1 de julio de 2023, la responsabilidad de administrar los Servicios para Animales se transfirió al Departamento de Policía.

ANÁLISIS:

El 8 de junio de 2023, la ciudad de Costa Mesa publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) para servicios de cuidado de animales. Los objetivos de la RFP fueron:

1. Identifique un único proveedor de servicios para los servicios de refugio y adopción de animales, como se describe en el alcance del trabajo.
2. Asegúrese de que el refugio se administre como una instalación de matanza mínima o baja y que todos los animales reciban la mejor atención posible.
3. Establecer y mantener una relación de trabajo positiva con el personal de la ciudad y trabajar cooperativamente para garantizar que se cumplan todos los servicios de cuidado de animales de la ciudad.

Solo se recibieron dos propuestas, ambas de los proveedores de servicios anteriores, Newport Center Animal Hospital (NCAH) y Priceless Pets Rescue (PPR). Las propuestas fueron revisadas por un comité de evaluación que incluyó personal del Departamento de Policía de Costa Mesa, el Administrador de la Ciudad, Finanzas y Parques. Las propuestas se evaluaron en función de la comprensión del proyecto, la profundidad de la experiencia, los conocimientos técnicos y los criterios de evaluación asociados. Debido a la similitud de la puntuación de las propuestas, se entrevistó a los proveedores de servicios para una evaluación adicional.

Durante la fase de evaluación, la NCAH, que en ese momento prestaba servicios veterinarios y de refugio de animales, presentó un aviso de 60 días para rescindir el acuerdo de servicio actual y se retiró del proceso de solicitud de propuestas el 2 de noviembre de 2023. Debido a la terminación no planificada del acuerdo de servicios con NCAH y con base en las pautas de compra, Sección 2-171(2), el acuerdo con PPR se enmendó para incluir servicios veterinarios y de refugio de animales provisionales para garantizar que no hubiera interrupciones en los servicios para la comunidad. PPR acordó continuar proporcionando los servicios provisionales a un costo mensual de \$33,000 hasta que la Ciudad asegurara un nuevo acuerdo a largo plazo.

El 29 de enero de 2024, la Ciudad solicitó una propuesta revisada de servicios y costos de PPR basada en un alcance de trabajo revisado que incluía servicios de adopción, veterinarios y otros servicios no incluidos en el alcance original del trabajo que formaba parte de la RFP original.

PPR pudo demostrar la capacidad de prestar todos los servicios requeridos en el alcance revisado del trabajo. Tienen más de 15 años de experiencia en el campo del bienestar, cuidado y adopción de animales. PPR ha estado brindando servicios de adopción de animales a la ciudad de Costa Mesa desde principios de 2018. PPR actualmente está y continuará brindando servicios para animales desde su ubicación actual en 1536 Newport Blvd. y ha establecido una asociación temporal con Newport Mesa Animal Hospital, 1542 Newport Blvd., para brindar servicios veterinarios.

Tras la aprobación de este acuerdo, PPR tendrá un tiempo razonable para identificar y asegurar una instalación independiente en Costa Mesa, establecer un contrato de arrendamiento y tomar medidas para solicitar los permisos requeridos. PPR realizará las mejoras necesarias en la ubicación para proporcionar un área de admisión, un área de aislamiento, un área de cuarentena y una suite veterinaria con todo el personal y abierta al público para canjear a sus animales perdidos / callejeros. La instalación se adherirá a las pautas establecidas en las *Pautas para los Estándares de Cuidado en Refugios de Animales - Segunda Edición*, publicadas por la Asociación de Veterinarios de Refugios y recomendadas por la Sociedad Protectora de Animales de los Estados Unidos. PPR proporcionará horas de operación que permitan la admisión general de Control de Animales y proporcionará horas extendidas para que el público pueda regresar a la actividad del propietario, la entrega del propietario y contar con personal capacitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con acceso en cualquier momento al personal de Servicios para Animales de la Ciudad de Costa Mesa. PPR proporcionará atención veterinaria estándar para todos los animales en función de sus necesidades, incluidos los procedimientos de esterilización/castración, microchips, atención médica de emergencia, vacunas, evaluación de salud, tratamiento diario, monitoreo, etc. PPR proporcionará todos los servicios de adopción, utilizará grupos de rescate especializados, programas de voluntariado y acogida, y otros servicios para animales, como clínicas de esterilización/castración de bajo costo y microchip para los miembros de la comunidad.

PPR tiene una conexión y apoyo de larga data en Costa Mesa y está activo dentro de la comunidad brindando cuidado de animales y alcance de adopción. La ciudad de Costa Mesa tiene una relación de trabajo de larga data con PPR, su administración, personal y voluntarios. La aprobación del acuerdo de servicios para animales permitirá una continuación ininterrumpida de estos servicios vitales.

Sobre la base de este acuerdo, PPR continuará brindando servicios provisionales a una tasa de \$33,000 hasta el 30 de junio de 2024. A partir del 1 de julio de 2024, la compensación negociada en virtud de este acuerdo de servicios de refugio de animales no excedería los \$40,000 mensuales.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar el contrato con Priceless Pets Rescue; sin embargo, esta alternativa no se recomienda, ya que contratar con PPR sería lo mejor para la Ciudad debido al nivel de servicios integrales que pueden brindar a todos los animales dentro de la Ciudad de Costa Mesa, su relación de trabajo existente con los Servicios para Animales de Costa Mesa y la capacidad de brindar atención a los animales sin demoras o brechas en los servicios y su proximidad geográfica. lo que garantiza el cuidado oportuno de los animales dentro de los límites de la ciudad.

REVISIÓN FISCAL:

El presupuesto anual de \$425,000 para el acuerdo de servicio interino con Priceless Pets Rescue se encuentra en el presupuesto del Departamento de Policía en el Fondo General 101. Se han solicitado \$55,000 adicionales en el proceso de desarrollo presupuestario para llevar el presupuesto anual total a \$480,000 para cubrir el aumento del acuerdo de servicio a partir del 1 de julio de 2024.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y redactado el Acuerdo de Servicios Profesionales y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Concejo Municipal: fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad ejecutar el Acuerdo Profesional de Servicios con Priceless Pets Rescue (PPR) para brindar un servicio completo de refugio y adopción de animales. PPR se encargará de la admisión, coordinación y manejo de animales dentro de la Ciudad de Costa Mesa por un período de cinco años, del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2029, por un período que no exceda el monto de \$480,000 anuales.
2. Aprobar una escalada y desescalada anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que no exceda del 5%.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier futuras modificaciones autorizadas al Acuerdo.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada a extender el servicio interino de PPR acuerdo (Enmienda #6) hasta el 30 de junio de 2024, por un monto que no exceda de \$33,000 mensuales.

- ANEXOS: 1. [PSA con Priceless Pets](#)
2. [Anexo A - RFP](#)
3. [Anexo B – Alcance de los Servicios](#)
4. [Anexo C – Propuesta de los Consultores](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-128

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: SEGUNDA LECTURA DE LAS ORDENANZAS PARA ENMENDAR EL TÍTULO 13 (PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO) Y EL TÍTULO 9 (LICENCIAS Y REGULACIONES COMERCIALES) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA MODIFICAR LAS DISPOSICIONES DE CANNABIS AL POR MENOR DE LA CIUDAD Y ENCONTRAR QUE ESTE PROYECTO ESTÁ CATEGÓRICAMENTE EXENTO DE CEQA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: MICHELLE HALLIGAN, PLANIFICADORA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: MICHELLE HALLIGAN, PLANIFICADORA, 714-754-5608

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. Determinar que el proyecto está categóricamente exento de la Ley de Calidad Ambiental (CEQA, por sus siglas en inglés), Sección 15061(b)(3) ("Regla General").
4. Dar segunda lectura y aprobar la Ordenanza No. 2024-03 que modifica el Título 13 (Planificación, Zonificación y Desarrollo) y la Ordenanza No. 2024-04 que modifica Título 9 (Licencias y Regulaciones Comerciales) del Código Municipal de Costa Mesa para modificar las disposiciones de venta de cannabis de la Ciudad.

FONDO:

En la reunión del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2024, el Concejo Municipal consideró las recomendaciones de la Comisión de Planificación, así como otras cuestiones planteadas por miembros de la industria del cannabis y el público. El Concejo Municipal aprobó nueve mociones para que el personal las modifique y las devuelva con Ordenanzas revisadas para "primera lectura". El informe y el vídeo del Ayuntamiento del 19 de marzo de 2024 están vinculados a continuación:

Informe de la Agenda del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2024:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6576096&GUID=EF1D8EE8-A9A0-4153-82A6-19FFB634CE53>

Video: https://costamesa.granicus.com/player/clip/4107?view_id=14&redirect=true

En la reunión del Concejo Municipal del 2 de abril de 2024, el Concejo consideró el borrador de modificaciones de la ordenanza de seguimiento, escuchó los comentarios públicos y votó 6-1 para dar la primera lectura de la Ordenanza 2024-03 y la Ordenanza 2024-04 sin modificaciones, y llevar a cabo la segunda lectura en la próxima reunión ordinaria del Concejo Municipal.

Informe de la Agenda del Concejo Municipal del 2 de abril de 2024:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6606557&GUID=9BC36605-449D-4FC2-B4C0-2D06126BE2B6>

Vídeo: https://costamesa.granicus.com/player/clip/4112?view_id=14&redirect=true

ANÁLISIS:

El 2 de abril de 2024, el Concejo Municipal votó a favor de dar primera lectura a las Ordenanzas propuestas sin modificar el proyecto de Ordenanzas. A continuación se proporciona un breve resumen de las enmiendas en primera lectura a las Ordenanzas:

- Permitir el procesamiento solo de solicitudes pendientes que hayan superado la fase previa a la solicitud, hasta un límite de 35 tiendas de cannabis y, posteriormente, suspender el procesamiento de solicitudes para nuevas tiendas hasta el momento en que el número de tiendas de cannabis con licencia en funcionamiento caiga por debajo de 10;
- Aumentar la separación mínima entre las tiendas de cannabis y los centros juveniles, según se define en el CMMC, de 600 pies a 1,000 pies;
- Establecer una separación mínima de 250 pies entre los escaparates de las tiendas de cannabis y las propiedades zonificadas para uso residencial;
- Permitir que la palabra cannabis se use hasta dos veces con una altura máxima de letra de dos pulgadas en un aviso publicado en las entradas de las tiendas de cannabis;
- Incorporar la Sección 15040 del Título 4 del Código de Regulaciones de California (publicidad y marketing de cannabis) al CMMC por referencia;
- Exigir a los propietarios que notifiquen a los inquilinos existentes cuando se proponga una tienda de cannabis para ocupar un espacio de inquilinos ocupado existente;
- Modificar las disposiciones existentes sobre guardias de seguridad en las tiendas de cannabis para indicar que “como mínimo, todas las operaciones de las tiendas de cannabis deben tener un guardia de seguridad autorizado en el sitio durante las horas de operación, incluso cuando se envía o recibe dinero en efectivo, cannabis o productos de cannabis desde la instalación. Algunas operaciones de tiendas de cannabis, según lo determine el Jefe de Policía o su designado en función de su opinión profesional, deben tener un guardia de seguridad con licencia en el lugar las 24 horas del día”; y
- Definir "tenedores de intereses financieros" en negocios de cannabis para reflejar los cambios recientes en la ley estatal y exigir que todos los titulares de intereses financieros obtengan una licencia comercial de la Ciudad.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

Las Ordenanzas propuestas están exentas de revisión ambiental bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con la Sección 15061(b)(3) (“Regla general”) de las Directrices CEQA en el sentido de que las actualizaciones de las disposiciones del Código Municipal de la Ciudad para el comercio minorista Los escaparates de las tiendas de cannabis no tendrán un impacto significativo en el medio ambiente.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede realizar una segunda lectura y adoptar la Ordenanza según lo propuesto, modificar la Ordenanza o no adoptarla. Si el Concejo Municipal decide realizar modificaciones

sustanciales a la Ordenanza después de su introducción, la Ordenanza modificada deberá volver a presentarse en una reunión futura para segunda lectura y adopción.

REVISIÓN FISCAL:

No se prevé que la adopción de las Ordenanzas propuestas tenga ningún impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad.

REVISIÓN LEGAL:

El borrador de las Ordenanzas y el informe del personal han sido preparados en conjunto con la Oficina del Fiscal de la Ciudad y revisados por ella.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo respalda la siguiente meta del Concejo Municipal: Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

CONCLUSIÓN:

Las enmiendas propuestas a la ordenanza minorista de cannabis tienen como objetivo abordar cuestiones de posible concentración excesiva, compatibilidad del uso de la tierra, así como mejorar las condiciones económicas y comerciales. Las enmiendas propuestas por el Ayuntamiento a las disposiciones de venta minorista de cannabis se reflejan en los anexos adjuntos.

- ANEXOS: 1. [Borrador Ordenanza Titulo 13](#)
2. [Borrador Ordenanza Titulo 9](#)
3. [Anexo A – Titulo 13](#)
4. [Anexo A – Titulo 9](#)
5. [Control de Cambios – Titulo 13](#)
6. [Control de Cambios – Titulo 9](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-101

Fecha de la Junta:
16/04/2024

TÍTULO: REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR ZA-22-11 PARA UNA OPERACIÓN DE AUTOSERVICIO Y UNA REDUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REQUERIDO; REVISIÓN DEL DESARROLLO (PDVR-23-0003) PARA PERMITIR LA DEMOLICIÓN DE UN EDIFICIO COMERCIAL EXISTENTE DE 25,159 PIES CUADRADOS Y CONSTRUIR UN NUEVO RESTAURANTE RAISING CANES DE 2,913 PIES CUADRADOS CON 1,303 PIES CUADRADOS DE ÁREA DE PATIO CUBIERTO AL AIRE LIBRE; MODIFICACIÓN MENOR PMND-23-0003 PARA PERMITIR UNA DISMINUCIÓN DEL 20% EN EL RETRANQUEO REQUERIDO PARA EL PATIO DELANTERO / PAISAJE; PARA UNA PROPIEDAD UBICADA EN 1595 OLD NEWPORT BOULEVARD

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: CHRISTOPHER ALDANA, ASISTENTE PLANIFICADORA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CHRISTOPHER ALDANA, ASISTENTE PLANIFICADORA, 714-754-4868

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de aprobar ZA-22-11, PDVR-23-0003 y PMND-23-0003.

SOLICITANTE O AGENTE AUTORIZADO:

El agente autorizado es Jay Higgins, en nombre del propietario, Barry Von Hemert.

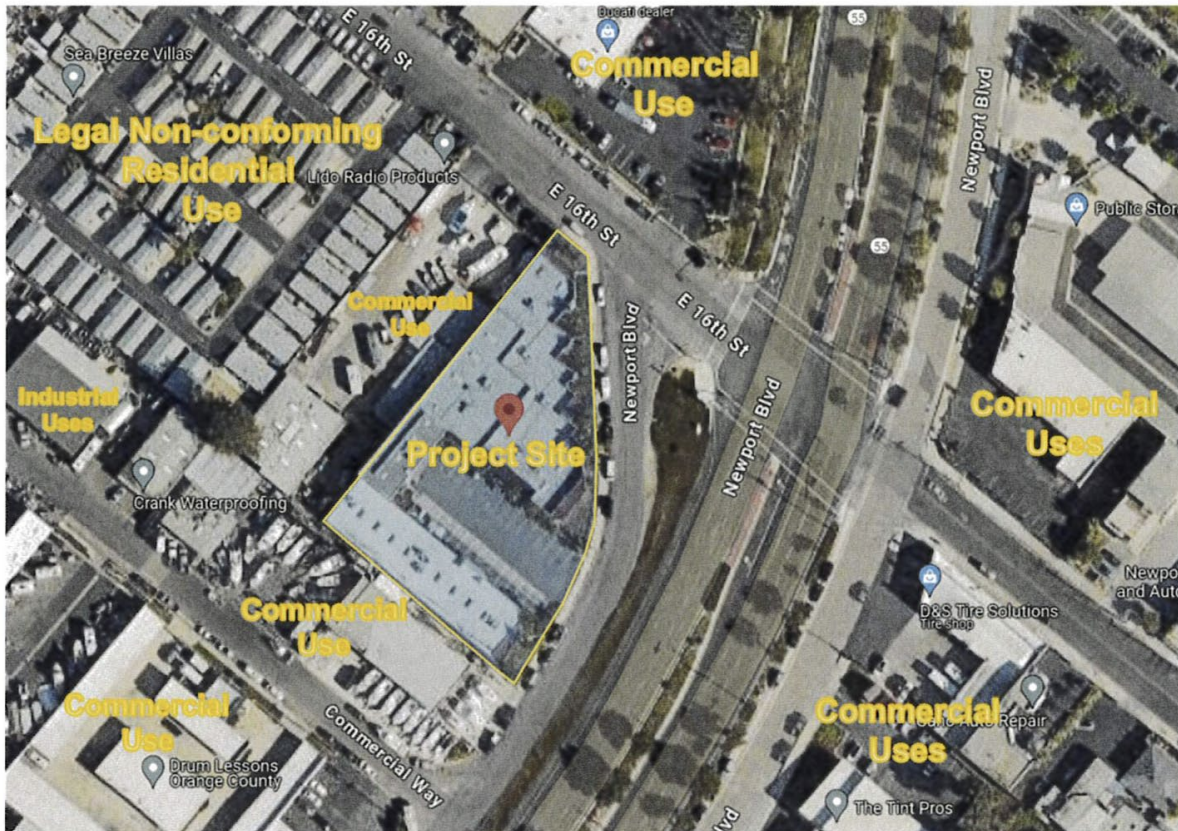
FONDO:

Raising Cane's presentó solicitudes para un nuevo restaurante de comida rápida con patio al aire libre en la esquina suroeste de Old Newport Boulevard y East 16th Street, que es el antiguo sitio de la tienda de muebles Von Hemert Interiors. Old Newport Boulevard es una calle secundaria ubicada adyacente y paralela a Newport Boulevard. La propuesta sería la segunda ubicación de Raising Cane en Costa Mesa. El primero se estableció en 2015 en 3150 Harbor Boulevard.

La propiedad está designada como "Comercial General" en el Elemento de Uso de Suelo del Plan General y está dividida en zonas "C2 - Negocios Comerciales". La propiedad linda con propiedades comerciales utilizadas para almacenamiento y reparación de embarcaciones en la zona C2 hacia el oeste y el sur. La propiedad al norte está dividida en la zona "C1 - Distrito comercial local" y opera como un centro de servicio y venta de motocicletas Ducati. Newport Boulevard está ubicado al este de

la propiedad en cuestión. Otras propiedades en el área incluyen una variedad de concesionarios de automóviles, talleres de reparación y usos minoristas. Ubicada a una parcela de distancia y aproximadamente a 100 pies al oeste del sitio del proyecto se encuentra Sea Breeze Villas. Sea Breeze Villas es una comunidad de alquiler de 62 casas móviles de una sola planta, de una y dos habitaciones, ubicadas en un lote de zonas divididas. Sea Breeze Villas está dividida en zonas "MG - General Industrial" y "C2 - Commercial Business". (Consulte la Figura 1, Mapa de ubicación, a continuación).

Figura 1 - Mapa de ubicación



ANÁLISIS:

El restaurante propuesto de Raising Cane requiere la aprobación de la Ciudad de las siguientes solicitudes:

- Permiso de uso condicional para menores (MCUP) para reducir el estacionamiento requerido en siete espacios;
- Permiso de uso condicional menor para acceso desde vehículos y modificación del ancho del carril;
- Revisión de desarrollo para la demolición de una tienda de muebles existente de 25,159 pies cuadrados y la construcción de un nuevo restaurante Raising Cane's de 2,913 pies cuadrados con un área de comedor al aire libre de 1,303 pies cuadrados; y

-
- Modificación menor para permitir una disminución del 20 por ciento (es decir, cuatro pies) en el retroceso requerido de veinte pies de patio delantero/paisaje.

El restaurante se propone aproximadamente a 20 pies de la línea frontal de la propiedad contigua a Old Newport Boulevard. Un camino único de doble sentido desde Old Newport Boulevard proporcionaría entrada y salida al sitio y conduciría a 34 espacios de estacionamiento en el sitio y carriles de paso. El carril de acceso para vehículos está ubicado detrás del edificio propuesto para reducir su visibilidad en la calle. El restaurante incluye un comedor interior y un patio para cenar al aire libre. El proyecto también proporciona un casillero para bicicletas y diez portabicicletas. El plan paisajístico propuesto incluye una variedad de árboles, arbustos, cobertura vegetal tolerantes a la sequía y 50 árboles nuevos. Dentro del área ajardinada, el proyecto propone una pasarela que conecta con la acera pública para favorecer el acceso peatonal hacia y desde el sitio. Consulte la Figura 2, Plano del sitio, a continuación.

El restaurante fue aprobado para operar de 9 a. m. a 2 a. m. de domingo a miércoles y de 9 a. m. a 3:30 a. m. de jueves a sábado. Basado en la proximidad del sitio a Sea Breeze Villas, se realizó un análisis de ruido. El estudio de ruido determinó que el uso no excedería los estándares de ruido interior o exterior de la Ciudad y no resultaría en un aumento de ruido perceptible en los usos residenciales más cercanos.

Figura 2 - Plano del sitio



Una descripción detallada del uso, las operaciones y las mejoras propuestas a la propiedad se describen en el informe del personal de la Comisión de Planificación del 12 de febrero de 2024 (también proporcionado como Anexo 6) y los archivos adjuntos, vinculados a continuación:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6512375&GUID=C51F739D-D1C9-435A-928D-7B24BE114EE3>

Las actas de la reunión de la Comisión de Planificación se adjuntan a este informe y el vídeo de la reunión está vinculado a continuación:

https://costamesa.granicus.com/player/clip/4086?view_id=14&redirect=true

Comentarios públicos

Se presentaron veintidós cartas de comentarios públicos a la Comisión de Planificación (11 cartas indicaron apoyo al proyecto y 11 cartas indicaron oposición al proyecto). Las razones para el apoyo

incluyeron el potencial de los proyectos para promover la transitabilidad a pie y en bicicleta, la creación de empleos y la renovación y reactivación del sitio que proporcionaría un uso alternativo para la propiedad que difiere del edificio vacante actual. Las razones para oponerse al proyecto incluyeron preocupaciones sobre el tráfico debido a la proximidad del proyecto a la intersección de East 16th Street y Old Newport Boulevard y Newport Boulevard, y estacionamiento inadecuado en el lugar.

Dieciocho oradores públicos también asistieron a la reunión de la Comisión de Planificación y brindaron comentarios públicos (diez oradores apoyaron el proyecto y ocho oradores hablaron en contra). Los testimonios que respaldan el proyecto indicaron que el proyecto sería una mejora general con respecto a la condición actual del sitio, que consiste en un edificio vacío con varios vehículos estacionados a lo largo de Old Newport Boulevard. Algunos expresaron su apoyo a las horas nocturnas, afirmando que los profesionales que trabajan en turnos rotativos (como los que trabajan en el Hospital Hoag) se benefician de tener acceso a un restaurante cercano. Un miembro de la comunidad también expresó su apoyo a tener un nuevo restaurante a poca distancia a pie y en bicicleta. Las razones para oponerse al proyecto consistieron en preocupaciones relacionadas con largas colas de vehículos, similar a lo que había ocurrido en el primer Raising Cane's en Harbor Blvd cuando abrió por primera vez, la congestión del tráfico en la intersección de Old Newport Boulevard y East 16th Street, posible derrame de estacionamiento en negocios vecinos y posibles impactos del ruido en los residentes de Sea Breeze Villas. En el Anexo 5 se proporcionan copias de las cartas de comentarios públicos enviadas.

Revisión de la Comisión de Planificación

En su revisión del proyecto, la Comisión de Planificación planteó preguntas sobre las colas de los vehículos, los impactos del tráfico en las calles adyacentes, los horarios de operación, el ruido y las desviaciones de los estándares de desarrollo solicitados por el solicitante. Específicamente, la Comisión de Planificación discutió:

- La reducción en el ancho del carril de acceso para vehículos del código requiere de 11 pies a 10 pies. Según Costa Mesa Municipal (CMMC) 13-50, cada carril de acceso para vehículos deberá estar rayado, marcado o claramente delineado de otra manera, y deberá tener un mínimo de 11 pies. pies de ancho a menos que se modifique mediante un permiso de uso condicional menor. El acceso para vehículos de Raising Cane se propone con un carril único de 11 pies de ancho que se convierte en dos carriles de 10 pies de ancho. El sistema de doble carril está delimitado por un bordillo de 6" en el exterior de cada carril de acceso para vehículos y una isla rayada de 4 pies en el centro. La División de Transporte de la Ciudad revisó el diseño propuesto y confirmó que la reducción del ancho del carril funcionaría apropiadamente y no generaría problemas de maniobrabilidad del vehículo.
- Horario de operación de los restaurantes de comida rápida cuando se encuentran cerca de propiedades de la zona residencial: según CMMC 13-49 (g), el horario de operación de los establecimientos donde se sirven alimentos o bebidas que se encuentran a menos de 200 pies de la propiedad de la zona residencial no deberá ocurrir ningún horario entre las 11:00 p.m. y las 6:00 a. m., a menos que se modifique mediante la emisión de un permiso de uso condicional menor o un permiso de uso condicional. Si bien hay un parque de casas móviles que no cumple con la ley ubicado a menos de 200 pies del sitio del proyecto, no está clasificado como zona residencial y, por lo tanto, estas horas de operación no se aplican. Además, la Comisión de Planificación preguntó al solicitante si habría solicitado una extensión de su horario de operación si el parque de casas móviles hubiera sido zona residencial. El solicitante confirmó que habría solicitado un horario de atención ampliado. Aparte de las horas de operación, el proyecto cumple con todos los criterios requeridos enumerados en CMMC 13-49. Debido a la ubicación y el diseño

del sitio del proyecto, la Comisión de Planificación concluyó que era probable que se otorgara la aprobación para las horas adicionales.

- La modificación menor para permitir una disminución del 20 % en el retroceso frontal/paisaje requerido. De conformidad con la Sección 13-28 (j) del CMMC, se puede aprobar una desviación del retroceso frontal requerido hasta un máximo del 20 % del retroceso requerido. Dado que la invasión era sólo para una pequeña porción del edificio, la Comisión de Planificación consideró aprobable esta solicitud.
- Reducción del estacionamiento: la Sección 13-89.5 del CMMC permite, con la aprobación de un MCUP, una reducción del estacionamiento requerido cuando se puede demostrar que el estándar de estacionamiento no residencial de la Ciudad excederá la demanda real de uso. El solicitante presentó un estudio de tráfico y estacionamiento preparado por Stantec Consulting que evaluó la utilización real del estacionamiento basándose en datos empíricos en otros restaurantes operativos de Raising Cane. Este estudio concluyó que el proyecto tal como fue diseñado daría como resultado un excedente de un espacio de estacionamiento. El personal determinó que la solicitud de estacionamiento reducido era aceptable.
- Mejoras en los cruces peatonales con mejoras en las rampas ADA a lo largo de East 16th y Old Newport: el personal confirmó que este trabajo es parte del alcance del proyecto.
- Colas de acceso desde el vehículo: también se realizó un análisis de las colas que demostró que hay suficiente espacio dedicado al acceso desde el vehículo para satisfacer la demanda máxima proyectada de vehículos en el sitio sin perturbar la circulación en Old Newport Boulevard.
- Por una votación de cuatro a dos, con un Comisionado ausente, la Comisión de Planificación determinó que podía llegar a las conclusiones para los permisos y aprobó condicionalmente el proyecto. La Comisión de Planificación agregó condiciones del proyecto para reducir el ancho del camino de entrada de 36 pies a 26 pies e incluyó la condición de que la Comisión de Planificación realizara una revisión de las operaciones del restaurante (incluida la consideración de los horarios de funcionamiento, molestias adversas y seguridad) después de un año de operaciones del restaurante. (La Resolución No. PC-2024-04 que aprueba el proyecto de Raising Cane se proporciona como Anexo 4.)

Llamada para revisión

El 20 de febrero de 2024, la concejal Arlis Reynolds presentó una solicitud para solicitar la revisión de la decisión de la Comisión de Planificación por parte del Concejo Municipal, que se proporciona como Anexo 2 de este informe.

Audiencia “De Novo” del Ayuntamiento

De conformidad con el Capítulo 9 de CMMC, Procedimientos de apelación y revisión, el Concejo Municipal llevará a cabo una revisión nueva o “de novo” del asunto. El Concejo Municipal podrá ejercer su criterio independiente y discreción al tomar una decisión, y la convocatoria a audiencia de revisión no se limita a los fundamentos expuestos para la revisión o las pruebas que fueron presentadas previamente a la Comisión de Planificación. La decisión del Ayuntamiento al respecto es la decisión final.

Hallazgos y criterios de revisión

De conformidad con el Código Municipal de Costa Mesa (CMMC), la aprobación de cada una de las solicitudes del proyecto debe basarse en evidencia en el registro administrativo que respalde sustancialmente los siguientes criterios y hallazgos de revisión:

Código Municipal de Costa Mesa Sección 13-29 (e) Criterios de revisión:

- Relación compatible y armoniosa entre el edificio y el desarrollo del sitio propuesto, y los usos, y los desarrollos y usos del edificio y el sitio que existen o han sido aprobados para el vecindario en general;
 - Seguridad y compatibilidad del diseño de edificios, áreas de estacionamiento, paisajismo, luminarias y otras características del sitio que pueden incluir aspectos funcionales del desarrollo del sitio, como la circulación de automóviles y peatones;
 - Cumplimiento de cualquier estándar de desempeño según lo prescrito en otras partes del Código de Zonificación;
 - Coherencia con el plan general y cualquier plan específico aplicable; y
 - La solicitud de planificación es para un caso específico de proyecto y no debe construirse para sentar un precedente para el desarrollo futuro.
- Hallazgos sobre permisos de uso condicional menores:
- El desarrollo o uso propuesto es sustancialmente compatible con desarrollos en la misma área general y no sería materialmente perjudicial para otras propiedades dentro del área;
 - La concesión del permiso de uso condicional no será materialmente perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar general del público ni dañará de otro modo la propiedad o las mejoras dentro del vecindario inmediato; y
 - El otorgamiento del permiso de uso condicional no permitirá un uso, densidad o intensidad que no esté de acuerdo con la designación del plan general y cualquier plan específico aplicable para la propiedad.

Hallazgos de modificaciones menores:

- La mejora no será materialmente perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas que residen o trabajan en las inmediaciones del proyecto ni para la propiedad y las mejoras dentro del vecindario; y
- La mejora es compatible y mejora la arquitectura y el diseño del desarrollo existente y previsto en los alrededores. Esto incluye la planificación del sitio, la cobertura del terreno, el paisajismo, la apariencia, la escala de las estructuras, los espacios abiertos y cualquier otra característica aplicable en relación con un desarrollo compatible y atractivo.
- El personal ha adjuntado un borrador de resolución del Concejo Municipal para su aprobación basado en la decisión de la Comisión de Planificación del 12 de febrero de 2024. Si el Concejo Municipal decide revocar la decisión de la Comisión de Planificación, el personal solicita que el Concejo Municipal articule sus razones para la denegación basándose en los criterios y hallazgos requeridos antes mencionados para que el personal los incorpore en una resolución.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

El proyecto está categóricamente exento de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) según las Directrices CEQA, Sección 15303, Clase 3, para construcciones nuevas o conversiones de estructuras pequeñas, y Sección 15332, Clase 32, para proyectos de desarrollo de relleno. El proyecto propone demoler una tienda de muebles existente de 25,159 pies cuadrados y construir un nuevo restaurante de 2,913 pies cuadrados con 1,303 pies cuadrados de área para comer al aire libre. El sitio existente está actualmente urbanizado y sin recursos ambientales. Además, no se

aplica ninguna de las excepciones que impiden la aplicación de una exención categórica de conformidad con la Sección 15300.2 de las Directrices CEQA. Específicamente, el proyecto no tendría un impacto acumulativo; no tendría un efecto significativo sobre el medio ambiente debido a circunstancias inusuales; no resultaría en daños a los recursos escénicos; no está ubicado en un sitio o ubicación peligrosa; y no afectaría ningún recurso histórico.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal dispone de las siguientes alternativas:

- Confirmar la decisión de la Comisión de Planificación y adoptar una resolución para aprobar las Solicitudes de Planificación ZA-22-11, PDVR-23-0003 y PMND-23-0003; o
- Revocar la decisión de la Comisión de Planificación y adoptar una Resolución para denegar las Solicitudes de Planificación ZA-22-11, PDVR-23-0003 y PMND-23-0003; o
- Devolver la Solicitud de Planificación ZA-22-11, PDVR-23-0003 y PMND-23-0003 a la Comisión de Planificación para reconsiderar el asunto según la dirección específica del Concejo Municipal.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impactos fiscales asociados con este tema de la agenda.

REVISIÓN LEGAL:

El Fiscal de la Ciudad ha revisado y aprobado este informe en cuanto a forma.

NOTICIA PÚBLICA:

De conformidad con el Título 13, Sección 13-29(d), del Código Municipal de Costa Mesa, se han completado tres tipos de notificación pública no menos de 10 días antes de la fecha de la audiencia pública del Concejo Municipal:

1. Aviso enviado por correo. Se envió un aviso público por correo a todos los propietarios y ocupantes dentro de un radio de 500 pies del sitio del proyecto. El radio de aviso requerido se mide desde los límites externos de la propiedad.
2. Publicación en el sitio. Se publicó un aviso público en cada frente de la calle del sitio del proyecto.
3. Publicación de periódicos. Una vez se publicó un aviso público en el periódico Daily Pilot.

Los comentarios públicos recibidos antes de la reunión del Concejo Municipal del 16 de abril de 2024 se pueden ver en este enlace: [CIUDAD DE COSTA MESA - Calendario \(legistar.com\)](https://legistar.com/CIUDAD DE COSTA MESA - Calendario)

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

La revisión del tema tiene como objetivo brindarle al Concejo Municipal la oportunidad de revisar la decisión de la Comisión de Planificación de aprobar el desarrollo y operación de un nuevo restaurante en 1595 Old Newport Boulevard.

ANEXOS:

1. [Resolución](#)
2. [Solicitud de Revisión Presentada](#)
3. [Minutos de la Comisión de Planificación](#)
4. [Resolución de la Comisión de Planificación](#)
5. [Comunicados Públicos de la Comisión de Planificación](#)
6. [Información de la Comisión de Planificación 02-12-24](#)
7. [Plan del Sitio](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-117

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: APELACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN 22-37 PARA ESTABLECER UN CENTRO DE EVENTOS CON ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, INCLUIDA UNA SOLICITUD PARA OFRECER SERVICIO DE VALET PARKING Y DESVIARSE DE LOS REQUISITOS DE ESTACIONAMIENTO UBICADO EN 3150 BEAR STREET

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: CAITLYN CURLEY, ASISTENTE PLANIFICADORA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAITLYN CURLEY, ASISTENTE PLANIFICADORA, (714) 754-5692

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Determinar que el proyecto está categóricamente exento de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) según la Sección 15301 (Clase 1) de las Pautas de CEQA, Instalaciones Existentes.
2. Adoptar una Resolución que apruebe la Solicitud de Planificación 22-37, basada en las determinaciones de hecho y sujeta a las condiciones de aprobación.

SOLICITANTE O AGENTE AUTORIZADO:

El solicitante y propietario de la propiedad es Khoshbin Company. El agente autorizado es Alireza Mirzaeiramin.

FONDO:

El 26 de febrero de 2024, por una votación de 5-1 con el Comisionado Klepack ausente, la Comisión de Planificación aprobó un permiso de uso condicional para un centro de eventos en la propiedad en cuestión. El 28 de febrero de 2024, un vecino de un residencial contiguo presentó un recurso de apelación contra dicha decisión.

La consideración de una apelación por parte del Ayuntamiento se considera De Novo, lo que significa que el Ayuntamiento puede ejercer su juicio independiente sobre todo el proyecto y no sólo por los motivos enumerados en la apelación.

La propiedad en cuestión está ubicada en 3150 Bear Street. Limita con Bear Street y Shiffer Park al oeste, la autopista I-405 al norte, propiedades residenciales unifamiliares al este y al sur, y un edificio de oficinas al sur. Consulte la Figura 1, Proyecto aéreo, a continuación. El sitio está designado como "Comercial General" por el Elemento de Uso de Suelo del Plan General y está zonificado como "Administrativo Profesional" (AP).

La propiedad en cuestión tiene un tamaño aproximado de seis acres y actualmente está desarrollada con dos estructuras. El edificio principal es un edificio de tres pisos y 65,924 pies cuadrados que fue construido en 1978. La segunda estructura alberga varios equipos diferentes, como un enfriador, un generador de emergencia y una bomba de fuente. El resto del sitio se ha mejorado con 241 espacios de estacionamiento en superficie y paisajismo, que incluye el área del Gran Patio que consta de columnatas, esculturas y fuentes.

Figura 1 Proyecto Aéreo



La propiedad en cuestión es el antiguo sitio de Trinity Broadcasting Network, que ahora utiliza el propietario actual, Khoshbin Company, como oficinas para unos 20 empleados.

ANÁLISIS:

El uso propuesto del centro de eventos requiere la aprobación de la Ciudad de las siguientes solicitudes:

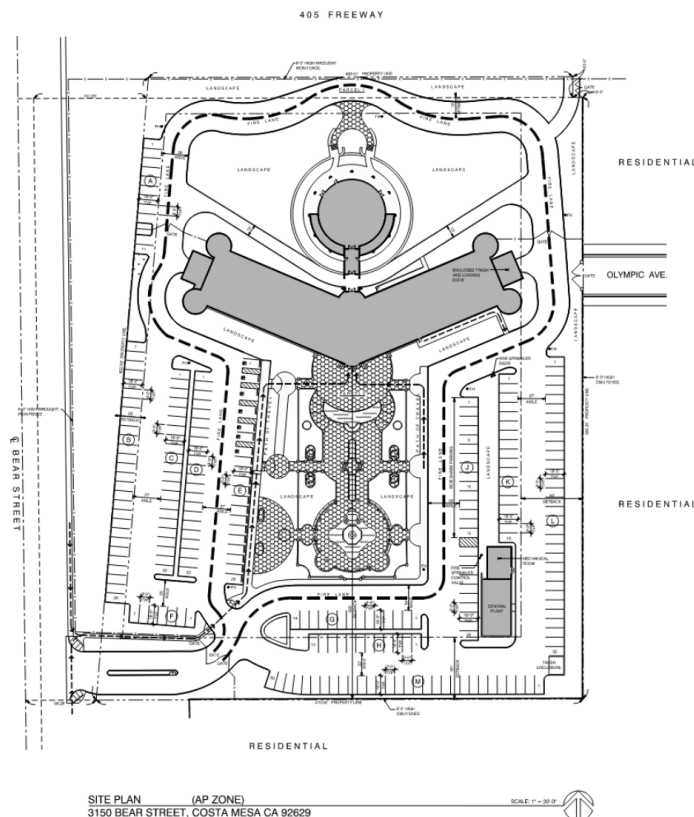
1. Permiso de uso condicional para operar un centro de eventos de conformidad con la Sección 13-30(d) del Código Municipal de Costa Mesa;

2. Permiso de uso condicional para desviarse de los requisitos de estacionamiento del centro de eventos de conformidad con la Sección 13-89.5 del Código Municipal de Costa Mesa;
3. Permiso de uso condicional para ofrecer servicios de valet en el lugar de conformidad con la Sección 13-96 del Código Municipal de Costa Mesa; y
4. Permiso de uso condicional para menores para actividades al aire libre relacionadas con el centro de eventos de conformidad con la Sección 13-44 del Código Municipal de Costa Mesa.

The Khoshbin Company compró la propiedad en agosto de 2021; sin embargo, sólo recientemente el solicitante ha ocupado partes del primer y segundo piso del edificio principal como sede de oficinas. El uso actual de oficina del espacio incluye un estudio de redes sociales (Suite 100), almacenamiento (Suite 150), oficina profesional (Suite 200) y montaje temporal (Suite 250). The Khoshbin Company emplea aproximadamente a 20 empleados en el sitio. El tercer piso se encuentra actualmente desocupado debido a obras sin terminar. El centro de eventos propuesto ocupará el atrio (Suite 100B), el auditorio (Suite 200B), el comedor (Suite 250) y el exterior en el gran patio. Todos los usos propuestos, incluidas las oficinas y el centro de eventos, se llevarán a cabo dentro del edificio existente o dentro del gran patio existente. No se propone ninguna construcción nueva como parte de esta solicitud. Consulte la Figura 2, Plano del sitio del proyecto, a continuación.

El edificio existente está ubicado a un mínimo de 60 pies de distancia de las propiedades residenciales hacia el este y a 320 pies de distancia de las propiedades residenciales y comerciales hacia el sur. El gran patio está ubicado a 170 pies de las propiedades residenciales hacia el este y a 120 pies de las propiedades residenciales y comerciales hacia el sur.

Figura 2 Plano del sitio del proyecto



El solicitante propone operar un centro de eventos con valet parking en el lugar para no más de 225 personas entre las 8:00 a. m. y las 10:00 p. m. de lunes a viernes, y de 7:00 a. m. y 10:00 p. m. en los fines de semana. Está previsto que el centro de eventos funcione principalmente fuera del horario habitual de oficina, durante los fines de semana y por la noche, cuando las oficinas están cerradas. Además, el proyecto está acondicionado para que la oficina deba cerrar durante eventos, en caso de que un evento tenga lugar durante el horario de oficina. Como parte del centro de eventos, se proponen actividades al aire libre entre las 8:00 y las 21:00 horas. de lunes a viernes y de 7:00 a. m. y 9:00 p. m. los fines de semana sin sonido amplificado y con un máximo de cuatro (4) músicos; y una desviación de los requisitos de estacionamiento basada en características operativas únicas.

Una descripción detallada del uso propuesto y el análisis de la solicitud por parte del personal se encuentran en el informe del personal de la Comisión de Planificación del 26 de febrero de 2024, que se proporciona como Anexo 7 de este informe. Las actas de la reunión de la Comisión de Planificación también se proporcionan como Anexo 6 de este informe.

Comentarios públicos

Previo a la audiencia, se recibieron tres comentarios públicos sobre este proyecto. El primero expresó inquietudes sobre el estacionamiento y los impactos del tráfico, el segundo expresó inquietudes sobre la utilización de Olympic Avenue como punto de salida a la propiedad y el establecimiento de exhibiciones de autos en la propiedad. El tercer comentario público se realizó por teléfono y expresó varias preocupaciones con respecto al tráfico, la aplicación de la ley y las operaciones pasadas en el sitio. Los comentarios públicos en la audiencia de la Comisión de Planificación sobre la propiedad incluyeron preocupaciones sobre el tráfico, la circulación, el ruido, el servicio de alcohol y comida en el sitio, las tarifas del servicio de valet parking y el estacionamiento adicional en Shiffer Park.

Revisión de la Comisión de Planificación

En su revisión del proyecto, la Comisión de Planificación consideró la solicitud de un permiso de uso condicional y un permiso de uso condicional menor. La Comisión preguntó, y el personal y el solicitante respondieron, sobre la posibilidad de exhibiciones de automóviles en el sitio, el uso futuro del tercer piso, los impactos sonoros en los vecindarios residenciales adyacentes, los impactos en el tráfico, que no se requería un estudio de tráfico, la número de espacios de estacionamiento proporcionados en el plan de valet parking, el uso de Olympic Avenue para el acceso al sitio y la posible expansión de los usos de oficinas y centros de eventos.

Por una votación de cinco a uno, y con la ausencia de un Comisionado, la Comisión de Planificación determinó que se podían cumplir los hallazgos del CUP/MCUP y aprobó el proyecto sujeto a condiciones de aprobación.

La Resolución No. PC-2024-05 que aprueba el proyecto en cuestión se presenta como Anexo 4.

Una descripción detallada del uso propuesto, las operaciones y las mejoras a la propiedad se describen en el informe del personal de la Comisión de Planificación del 29 de febrero de 2024 (también proporcionado como Anexo 7) y los archivos adjuntos, vinculados a continuación: <https://costamesa.legistar.com/View.ashx?M=A&ID=1181185&GUID=BF7693E0-96BA-4202-A3E5-2291BF4F9CFB>

Las actas de la reunión de la Comisión de Planificación se adjuntan a este informe y el vídeo de la reunión está vinculado a continuación: https://costamesa.granicus.com/player/clip/4091?view_id=14&redirect=true

Apelación de la aprobación de la Comisión de Planificación

El 28 de febrero de 2024, un residente vecino presentó una apelación a la aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Planificación. En resumen, la solicitud de apelación señaló los siguientes temas/áreas de preocupación:

- Determinación CEQA;
- Impactos del ruido en las propiedades cercanas;
- Impactos de circulación en Bear Street; y
- Aplicación de las condiciones de aprobación

La apelación presentada y la justificación se proporcionan como Anexo 2 de este informe. Desde que se interpuso el recurso de apelación, el recurrente ha presentado documentos adicionales que aclaran el objeto del recurso. Estos también se proporcionan como Anexo 3 para información del Consejo.

Audiencia “De Novo” del Ayuntamiento

De conformidad con el Capítulo 9 de CMMC, Procedimientos de apelación y revisión, el Concejo Municipal llevará a cabo una revisión nueva o “de novo” del asunto. El Concejo Municipal puede ejercer su criterio independiente y discreción al tomar una decisión, y la audiencia de apelación no se limita a los fundamentos expuestos para la revisión o las pruebas que se presentaron previamente a la Comisión de Planificación. La decisión del Ayuntamiento al respecto es la decisión final.

El personal ha adjuntado un borrador de resolución del Concejo Municipal para su aprobación basado en la decisión de la Comisión de Planificación del 26 de febrero de 2024. A pesar de esto, si el Concejo Municipal decide revocar la decisión de la Comisión de Planificación, el personal solicita que el Concejo Municipal articule sus razones para la denegación basada en los hallazgos requeridos para que el personal pueda incorporarlos en una resolución.

De conformidad con el Código Municipal de Costa Mesa (CMMC), la aprobación de cada una de las solicitudes del proyecto debe basarse en evidencia en el registro administrativo que respalde sustancialmente los siguientes criterios y hallazgos de revisión:

Hallazgos sobre permisos de uso condicional y menor condicional:

- El desarrollo o uso propuesto es sustancialmente compatible con desarrollos en la misma área general y no sería materialmente perjudicial para otras propiedades dentro del área;
- La concesión del permiso de uso condicional no será materialmente perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar general del público ni dañará de otro modo la propiedad o las mejoras dentro del vecindario inmediato; y

-
- El otorgamiento del permiso de uso condicional no permitirá un uso, densidad o intensidad que no esté de acuerdo con la designación del plan general y cualquier plan específico aplicable para la propiedad.

EVALUACIÓN DE APELACIÓN:

La siguiente discusión identifica y luego responde a las preocupaciones del apelante incluidas en la apelación del 28 de febrero de 2024.

Determinación CEQA

El apelante expresó su preocupación por la exención CEQA aplicada a este proyecto, preguntando específicamente si hay ejemplos y datos que respalden el uso de las exenciones CEQA de Instalaciones Existentes (Clase 1). CEQA es la Ley de Calidad Ambiental de California, que contiene varias exenciones que excluyen ciertos proyectos de requerir una revisión ambiental completa debido a su impacto insignificante en el medio ambiente. La exención de Clase 1 consiste en la operación, reparación, mantenimiento, permisos, arrendamiento, concesión de licencias o alteración menor de estructuras, instalaciones, equipos mecánicos o características topográficas públicas o privadas existentes, que impliquen una expansión insignificante o nula del uso existente o anterior. La consideración clave en la exención de Clase 1 es si el proyecto implica una expansión de uso insignificante o nula. Debido a estas consideraciones, la exención Clase 1 (Instalaciones Existentes) es apropiada para este proyecto.

Impactos del ruido

El apelante expresó su preocupación de que el ruido proveniente del centro de eventos propuesto, incluidas posibles exhibiciones de automóviles, actividades de construcción o desmontaje para eventos y otros ruidos, afectarían a los vecinos adyacentes.

Este derecho incluye varias condiciones destinadas a minimizar los impactos en las propiedades vecinas, incluido el ruido resultante del uso del gran patio. Las condiciones requeridas del proyecto incluyen la prohibición de música y sonido amplificados, limitaciones en el número de músicos y tipos de instrumentos musicales utilizados en el gran patio, horario limitado de operación para actividades al aire libre (8:00 a. m. y 9:00 p. m. de lunes a viernes). y 7:00 a. m. y 9:00 p. m. los fines de semana), y un límite total de 225 personas para eventos que incluye invitados, camareros, proveedores de catering, organizadores, músicos, asistentes de valet y cualquier otro individuo o grupo asociado con el evento. Las actividades de "desmontaje" no estarán sujetas al horario de las 21:00 horas. hora de cierre del gran patio. Estas actividades están alejadas de los usos residenciales y no se espera que requieran una cantidad de tiempo significativa.

Finalmente, las exhibiciones de autos no fueron solicitadas como parte de la solicitud para el centro de eventos. Sin embargo, a través del proceso de permisos para eventos especiales de la Ciudad, las exhibiciones de automóviles podrían solicitarse en el sitio hasta cuatro veces al año y se considerarían caso por caso, por separado y aparte de esta solicitud de permiso de uso condicional.

Circulación

Por último, el apelante expresó su preocupación por el tráfico en Bear Street debido a los eventos, solicitando que todo el tráfico relacionado con el centro de eventos utilice la entrada al sitio de Olympic Avenue, en lugar de la entrada principal en Bear Street. Se determinó que Bear Street sería la entrada principal a la propiedad y tendría un impacto mínimo en el vecindario. Olympic Avenue es una calle

residencial con casas colindantes con la calle; El tráfico generado por un centro de eventos es incompatible con una calle residencial. También existen condiciones de aprobación para limitar la demanda de estacionamiento y la congestión del tráfico en Bear Street, como exigir un intervalo de 1 hora entre eventos y establecer un límite de 225 personas en los eventos (descrito anteriormente). Además, el podio del servicio de valet parking estará ubicado a más de 420 pies de distancia en automóvil desde el límite de la propiedad en la entrada de la propiedad en Bear Street. Se espera que esto evite que los vehículos retrocedan en Bear Street, esperando ingresar a la propiedad. Además, la División de Transporte de la Ciudad revisó esta solicitud y determinó que no tendría un efecto adverso en el nivel de servicio de Bear Street y que Bear Street tiene capacidad para adaptarse a este tipo de uso.

Aplicación de las condiciones de aprobación

El solicitante también estaba preocupado por el cumplimiento de las condiciones de aprobación del proyecto. La Ciudad cuenta con una División de Cumplimiento de Códigos que responde a todos los informes realizados por los ciudadanos sobre posibles violaciones de las condiciones de aprobación y los requisitos pertinentes del código municipal, como la ordenanza sobre ruido de la Ciudad. Si a un miembro del público le preocupa que un uso viole las disposiciones del Código Municipal o las condiciones específicas del proyecto, puede comunicarse con Code Enforcement y la Ciudad investigará las inquietudes. Si Code Enforcement valida la inquietud, las soluciones a la queja incluyen, entre otras: (1) exigir que la propiedad cumpla con todas las condiciones de aprobación y otros requisitos del código (como la ordenanza sobre ruido), y (2) la Ciudad podría revocar un derecho si Code Enforcement determina que un establecimiento ha estado violando repetidamente sus condiciones de aprobación y otros requisitos del código. Para problemas operativos que surjan después del horario comercial normal, como quejas por ruidos a última hora, se puede contactar al Departamento de Policía. Debido a estas prácticas existentes, el personal cree que existen procedimientos adecuados para hacer cumplir y exigir el cumplimiento de las condiciones de aprobación del proyecto.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

El proyecto está categóricamente exento de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) según la Sección 15301 de las Directrices CEQA para Instalaciones Existentes. Esta exención permite permitir usos que impliquen una expansión insignificante o nula del uso más allá de lo existente. El proyecto es consistente con la designación del Plan General aplicable y todas las políticas del plan general aplicables, así como con la designación y regulaciones de zonificación aplicables. Además, todas las actividades se llevarán a cabo en el edificio existente y en el gran patio. No se propone ninguna construcción nueva como parte de esta solicitud.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal dispone de las siguientes alternativas:

1. Aprobar la solicitud. El Ayuntamiento podrá adoptar la Resolución adjunta confirmando la decisión de la Comisión de Planificación y aprobar la solicitud según propuesta; o
2. Aprobar la solicitud con modificaciones. El Concejo Municipal puede confirmar la decisión de la Comisión de Planificación y aprobar la solicitud con cambios específicos que sean necesarios para abordar las inquietudes; o

3. Continúe con el artículo. El Concejo Municipal puede continuar el tema en una reunión futura para permitir modificaciones o análisis adicionales; o

4. Negar la solicitud. Si el Concejo Municipal cree que no hay hechos suficientes para respaldar las conclusiones para su aprobación, el Concejo Municipal puede denegar la solicitud. No se pudo presentar una solicitud similar durante al menos seis meses.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impactos fiscales con este punto de la agenda.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad revisó este informe y lo aprobó en su forma.

NOTICIA PÚBLICA

De conformidad con el Título 13, Sección 13-29(d), del Código Municipal de Costa Mesa, se han completado tres tipos de notificación pública al menos 10 días antes de la fecha de la audiencia pública:

1. Aviso enviado por correo. Se envió un aviso público por correo a todos los propietarios y ocupantes dentro de un radio de 500 pies del sitio del proyecto. El radio de aviso requerido se mide desde los límites externos de la propiedad.
2. Publicación en el sitio. Se publicó un aviso público en cada frente de la calle del sitio del proyecto.
3. Publicación de periódicos. Una vez se publicó un aviso público en el periódico Daily Pilot.

Cualquier comentario público recibido antes de la reunión del Concejo Municipal del 16 de abril de 2024 se puede ver en este enlace: CIUDAD DE COSTA MESA - Calendario (legistar.com)

METAS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El centro de eventos propuesto proporcionaría empleo y un espacio de reunión para los residentes de la ciudad de Costa Mesa y la región. Se aplicarían condiciones operativas al proyecto para asegurar la compatibilidad del proyecto con sus vecinos. Como la propiedad en cuestión ha estado sustancialmente vacía durante varios años, cambiar el nombre del sitio a un espacio de reunión para eventos brinda la oportunidad de revitalizar una propiedad subutilizada.

ANEXOS:

1. [Resolución](#)
2. [Solicitud de la Apelación](#)
3. [Materiales Adicionales](#)
4. [Resolución de la Comisión de Planificación](#)
5. [Comentarios Públicos de la Comisión de Planificación](#)
6. [Minutos de la Comisión de Planificación](#)
7. [Reporte de la Junta \(26 de febrero de 2024\)](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-051

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DEL PRESUPUESTO DE MITAD DE AÑO DEL AÑO FISCAL 2023-24

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Finanzas se encuentra realizando la revisión presupuestaria de mitad de año para el año fiscal 2023-24 que comenzó el 1 de julio de 2023. Se recomiendan ciertos cambios en el personal para ayudar a lograr las metas y prioridades del Concejo Municipal lo antes posible.

Además, los fondos del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) que deben transferirse al año fiscal 2023-24 requieren la aprobación del Concejo Municipal.

4. Enmendar el Cuadro de Organización para agregar 3.27 nuevos ETC en el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo (2.0 EJC); Parques y Servicios Comunitarios (0.75 FTE); y el Departamento de Policía (0.52 FTEs) para ayudar a alcanzar las metas y prioridades del Concejo Municipal relacionadas con la vivienda, la gestión de parques y recursos ambientales, y la seguridad pública.
5. Aprobar los cambios en el título de la dotación de personal para el año fiscal 2023-24 y los ajustes de compensación para realinear los puestos con las necesidades operativas actuales en varios departamentos (Anexo 2).
 - a. Aprobar la Resolución No. 2024-XX, que aprueba una nueva clasificación y rangos salariales para un Coordinador de Servicios para Animales, un nuevo título para Especialista en Multimedia y un nuevo título y rangos salariales para un Oficial de Finanzas.
 - b. Aprobar la Resolución No. 2024-XX por la cual se aprueban ajustes retributivos para el Oficial de Finanzas (Confidencial).
 - c. Aprobar la Resolución Núm. 2024-XX que crea una nueva clasificación y rangos salariales/salariales para los Pasantes Graduados y ajustes de compensación para la clasificación de Pasantes, absorbidos dentro del presupuesto adoptado existente, con el fin de crear una cartera más viable de solicitantes para reclutar empleados de la Ciudad.
6. Aprobar las transferencias presupuestarias del año fiscal 2023-24 del año anterior en el Fondo General y los diversos Fondos de Proyectos de Capital (Anexo 1) para proyectos de capital pendientes.

FONDO:

Las finanzas de fin de año del año fiscal 2022-23 se presentaron al Concejo Municipal el 20 de febrero de 2024. Los estados financieros se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) establecidos por el Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB) y la auditoría se realizó de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. La Ciudad recibió una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros, la mejor y más alta opinión de auditoría que la Ciudad pudo recibir. El saldo del Fondo General aumentó en \$1.3 millones, aumentando el total de las reservas del Fondo General a un total de \$59 millones. Además, casi \$4.7 millones en fondos excedentes del Fondo General fueron transferidos a otros fondos y reservas para abordar otros proyectos y prioridades según lo recomendado por FIPAC y aprobado por el Concejo Municipal.

Informe de mitad de año

El 6 de junio de 2023, el Concejo Municipal aprobó un presupuesto equilibrado del Fondo General (Fondo 101) de \$180.3 millones y el presupuesto de Todos los Fondos (incluidos los Fondos Restringidos) totalizó \$234 millones con un total de 588 Equivalentes de Tiempo Completo (FTE) en todos los Departamentos de la Ciudad. El personal proporciona un estado de mitad de año de los ingresos y gastos del Fondo General.

Solicitudes de personal

Costa Mesa es una ciudad de servicio completo que brinda servicios a través de múltiples departamentos y programas. Con el fin de asegurar la continuidad de estos servicios críticos, la Ciudad está solicitando la aprobación a mitad de año de puestos clave en Servicios Económicos y de Desarrollo, Parques y Servicios Comunitarios y Seguridad Pública. La solicitud de aumento de puestos tiene un equivalente neto a tiempo completo (FTE) de 3,27 puestos.

Remanentes

Cada año fiscal, hay programas, actividades y proyectos de mejoras de capital presupuestados que no se han completado al cierre del año fiscal. Las asignaciones previamente aprobadas, pero no utilizadas (remanentes) y las reservas de pasivos contingentes para proyectos, compras o contratos actuales de CIP que se paguen en el siguiente año fiscal (gravámenes) son obligaciones financieras contra reservas. El Anexo 1 detalla el desglose de los proyectos que se solicita que se transfieran al año fiscal 2023-24. La prudencia fiscal exige que tales obligaciones sean limitadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

ANÁLISIS:

INFORME DE MITAD DE AÑO DEL AÑO FISCAL 2023-24

En general, el Informe Financiero del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2023-24 indica que los ingresos y gastos son consistentes con las proyecciones realizadas en el Presupuesto Modificado del Año Fiscal 2023-24. Dado que una parte significativa de nuestros ingresos y gastos no se producen de manera uniforme a lo largo del año, las cifras restantes del tercer y cuarto trimestre no se pueden extrapolar simplemente para llegar a los montos de todo el año. Sin embargo, utilizamos la mejor información disponible y datos históricos para proporcionar una estimación del rendimiento de fin de año fiscal. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo General registró el 37% de los ingresos proyectados y el 53% de los gastos presupuestados. Estos porcentajes son consistentes con las proyecciones para esta época del año fiscal.

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos totales del Fondo General son de \$66.3 millones y los gastos son de \$95.5 millones, lo que representa el 53% del presupuesto total de gastos. Los departamentos de la ciudad se esfuerzan por lograr los objetivos del Concejo Municipal para la sostenibilidad fiscal a

largo plazo mediante el monitoreo de los ingresos y la identificación de estrategias para mejorar el desempeño. Además, los departamentos ejercen prudencia con el presupuesto para entregar beneficios efectivos y eficientes a los residentes de Costa Mesa. Al momento de escribir este artículo, la Ciudad continúa teniendo un presupuesto equilibrado y los ahorros de vacantes existentes se pueden usar para financiar estos cambios, con fondos continuos agregados al Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2024-25.

Enmiendas solicitadas al cuadro de organización

Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo

El Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo está solicitando un (1) Gerente de Planificación y Desarrollo Sostenible adicional a tiempo completo para dirigir un equipo enfocado en el desarrollo e implementación de los programas de trabajo de planificación a largo plazo de la Ciudad. Es necesario un puesto de gerente para dirigir y administrar los numerosos programas de planificación a largo plazo en la Ciudad, incluida la implementación del Elemento de Vivienda para lograr la certificación del Elemento de Vivienda Estatal. Estos esfuerzos incluyen la responsabilidad y la supervisión del personal/consultor para las enmiendas intensivas al código de zonificación, la rezonificación y las enmiendas al Plan General requeridas para implementar la Medida K, liderar el esfuerzo para desarrollar estándares de diseño objetivos, supervisar el desarrollo e implementación de los programas de trabajo identificados en el Elemento de Vivienda aprobado por la Ciudad, junto con los esfuerzos asociados del Informe de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés).

El Gerente de Planificación y Desarrollo Sostenible también implementaría, administraría, monitorearía y haría cumplir la ordenanza propuesta de vivienda inclusiva/asequible. Las tareas incluirían, entre otras, el cobro y la gestión de las tasas sustitutivas, la preparación de solicitudes de propuestas para proyectos de vivienda financiados con tasas sustitutivas, los informes de la agenda para la asignación de fondos sustitutivos de la vivienda, el desarrollo de asociaciones de desarrollo comunitario, la preparación y el seguimiento de acuerdos de vivienda asequible para cada proyecto inclusivo, las certificaciones anuales de alquiler para garantizar que las unidades necesarias se alquilen a los hogares con los niveles de ingresos adecuados. y el seguimiento y la presentación de informes adecuados de las unidades al Estado anualmente. Este puesto de gerente es un puesto complementario al puesto de Gerente de Planificación y Desarrollo Sostenible recientemente aprobado que lidera el equipo de Planificación Actual y Derechos de Proyectos.

El Departamento de Servicios de Desarrollo también está solicitando la incorporación de un (1) Técnico de Construcción. La División de Construcción del Departamento de Servicios de Desarrollo proporciona servicios de revisión de planes, permisos e inspección para garantizar el cumplimiento de las pautas estatales obligatorias. La División de Construcción del Departamento de Servicios de Desarrollo proporciona servicios de revisión de planos, permisos e inspección para garantizar el cumplimiento del uso y la ocupación estatales obligatorios de edificios y propiedades privadas y públicas. El personal adicional ayudará a proporcionar y procesar información a través de TESSA para propietarios, desarrolladores, contratistas, arquitectos y otros.

Algunas de las funciones esenciales incluyen: proporcionar información general y técnica a los solicitantes de permisos, recibir y revisar las solicitudes de permisos de construcción para verificar que estén completas y cumplan con las regulaciones establecidas, enrutar los planes a diferentes departamentos para su revisión, calcular y cobrar tarifas. La Oficina del Secretario Municipal ha estado asumiendo estas tareas adicionales de desbordamiento de carga de trabajo, ya que los Técnicos de Permisos deben priorizar a los clientes en persona. Con base en las responsabilidades anteriores, es necesario un técnico adicional que mejorará la experiencia de servicio al cliente en la Ciudad.

Departamento de Parques y Servicios Comunitarios

El Departamento de Parques y Servicios Comunitarios está solicitando convertir a un Líder Senior de Servicios Comunitarios a tiempo parcial (0.25) en un Especialista en Recreación a tiempo completo. Este especialista en recreación ayudará con apoyo en proyectos de restauración de parques y programas de educación pública. La conversión del puesto ayudará a coordinar y apoyar una variedad de actividades de conservación, restauración, divulgación y manejo de recursos para los parques naturales de la Ciudad para garantizar el cumplimiento ambiental de las leyes y regulaciones federales, estatales y locales y la preservación y operaciones de Fairview Park. Además, la gran cantidad de proyectos financiados por subvenciones para Fairview Park requerirá asistencia adicional para completarse mientras se continúa proporcionando la programación regular del parque. La carga de trabajo actual relacionada con la administración de Fairview Park requiere al menos un miembro adicional del personal para cumplir con esas obligaciones. Esta es una cuestión que también ha sido planteada por la Asociación CMCEA (empleados generales). Son partidarios de esta posición.

Policía

El Departamento de Policía está solicitando convertir un puesto de Especialista en Propiedad y Evidencia a tiempo parcial (0.75), en un (1) Especialista en Propiedad y Evidencia a tiempo completo. La Oficina de Propiedad y Evidencia es responsable de almacenar y preservar de forma segura todas las propiedades y pruebas adquiridas por el Departamento de Policía. Durante los últimos tres años, la Oficina de Propiedad y Evidencia recibió y procesó un promedio anual de 12,836 artículos registrados en propiedad y evidencia. Es fundamental garantizar la dotación de personal adecuada para el volumen de bienes y pruebas. La conversión del puesto a tiempo completo ayudará a la Oficina a satisfacer el aumento de las demandas y el volumen de trabajo, incluido el mantenimiento del almacén de bienes, la reserva y depuración de bienes y pruebas, la coordinación del mantenimiento de la flota, la compra, la expedición y el seguimiento del equipo y el equipo de servicio expedidos por la policía, y ayudará a la retención.

El Departamento de Policía también está solicitando convertir un Líder Senior de Servicios Comunitarios a tiempo parcial (0.48) y un Especialista de Oficina II a tiempo parcial (0.25) en un (1) Especialista en Procesamiento de Permisos a tiempo completo y cambiar el título del puesto de Coordinador de Recreación a tiempo completo en el Departamento de Policía a una clasificación de Coordinador de Servicios para Animales recién creada sin impacto fiscal. Como parte del presupuesto adoptado para el año fiscal 2023-24, Servicios para Animales se trasladó del Departamento de Parques y Recreación al Departamento de Policía. Esta medida incluyó la transferencia de un Coordinador de Recreación y un Líder Senior de Servicios Comunitarios al Departamento de Policía.

La Ciudad está en camino de recibir más de 3,000 llamadas de servicio de control de animales y procesar más de 3,100 solicitudes de licencias de animales. Como las clasificaciones de "coordinador de recreación" y "líder de servicios comunitarios" están alineadas con el Departamento de Parques y Servicios Comunitarios, se han creado los dos nuevos títulos de posición para alinearse mejor con el Departamento de Policía y sus funciones. El Especialista en Procesamiento de Permisos ayudará a procesar las licencias de animales y brindará apoyo administrativo a la Oficina de Servicios para Animales. La nueva clasificación de Coordinador de Servicios para Animales se alineará mejor con la estructura de clasificación de la Oficina de Servicios para Animales. Esta acción no tiene en cuanto a costes.

Resumen

En resumen, el aumento neto total de estos cambios en la Tabla de Organización de la Ciudad, incluyendo los nuevos puestos, las reasignaciones de clasificaciones y la conversión de tiempo parcial a tiempo completo, es de 3.27 ETC para todos los Departamentos. En el apéndice 3 figura el cuadro de organización actualizado de cada una de las divisiones afectadas. A continuación figura un resumen de las actualizaciones propuestas y los costos resultantes.

Department	Staff Update	Net FTE	Current Year Prorated Impact	Annual Impact
Economic and Development Services	Add 1.0 full-time Planning and Sustainable Development Manager	1.00	42,817	171,267
Economic and Development Services	Add 1.0 full-time Building Technician	1.00	26,739	106,956
Parks and Community Services	Convert 0.25 part-time Sr. Community Services Leader to 1.0 full-time Recreation Specialist	0.75	20,152	80,606
Police	Convert 0.75 part-time Property & Evidence Specialist to 1.0 full-time Property & Evidence Specialist	0.25	7,224	28,897
Police	Convert 0.48 part-time Sr. Community Services Leader and 0.25 Office Specialist II to 1.0 full-time Permit Processing Specialist	0.27	5,963	23,850
TOTAL FTE		3.27	\$ 102,895	\$411,576

Ajustes de Compensación / Actualizaciones de Clasificación

La División de Recursos Humanos hace recomendaciones al Administrador de la Ciudad que pueden requerir ajustes basados en los aportes de los departamentos de la Ciudad y las asociaciones laborales junto con las tendencias de reclutamiento y retención.

Los puestos difíciles de cubrir incluyen puestos que están actualmente vacantes, puestos que no están vacantes actualmente pero que tradicionalmente son difíciles de cubrir, y puestos que están actualmente ocupados pero que se espera que sean difíciles de cubrir en el futuro o retener a largo plazo debido a su posición relativa en el mercado como muy por debajo de la compensación del mercado. Además, ciertos puestos afectarían negativamente las operaciones de la Ciudad si el puesto quedara vacante y sería difícil de cubrir con los salarios actuales. También se recomiendan algunos ajustes para mantener la alineación interna o para abordar los problemas de compactación con las clasificaciones de supervisión.

La Oficina del Administrador de la Ciudad ha solicitado un cambio de título de Especialista en Producción de Video a Especialista Multimedia. La actualización del título atraerá a más candidatos, durante el proceso de reclutamiento, que tengan experiencia trabajando con una variedad de medios, incluidas varias plataformas de redes sociales. Esta actualización no tiene ningún impacto fiscal.

El 19 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó ajustes de mercado para las posiciones de la serie Analista, incluido un ajuste para Analista Financiero. A fin de abordar los problemas de compactación entre el Supervisor de Ingresos y el Analista Financiero que supervisa, se recomienda un ajuste para la clasificación de Supervisor de Ingresos. El impacto fiscal estimado es de \$76,407 anuales. Esta recomendación es para que todos los Supervisores del Departamento de Finanzas incluyan al Supervisor de Ingresos, el Supervisor de Contabilidad, el Supervisor de Compras y el Supervisor de Nómina para mantener la alineación interna.

El Departamento de Finanzas también está solicitando una nueva clasificación de trabajo titulada Oficial de Finanzas para reemplazar la clasificación de supervisor del departamento. Esto realineará la compensación y los deberes para permitir la planificación de la sucesión en el departamento. Los Oficiales de Finanzas supervisan los deberes y responsabilidades de la serie de análisis, incluyendo el Analista de Finanzas y el Analista Sénior de Presupuesto. Esto preparará a los Oficiales de Finanzas para la próxima serie de Administración de Finanzas, asegurando así que el personal interno tenga la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo para asegurar una planificación exitosa de la sucesión para la Ciudad. Las finanzas son un componente crítico de la infraestructura de la Ciudad, ya que el personal administra, procesa e implementa transacciones financieras y estrategias para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo de la Ciudad.

La División de Recursos Humanos está desarrollando un nuevo programa de pasantías para crear un canal para identificar y fomentar el talento local. Brindar oportunidades para que los estudiantes y los recién graduados adquieran experiencia práctica dentro de un municipio cultiva un grupo de personas capacitadas que luego pueden convertirse en empleados valiosos. La División de Recursos Humanos se ha asociado y asistido a ferias de empleo en universidades locales y la pregunta más frecuente en estas ferias es sobre las oportunidades de pasantías. Actualmente, la Ciudad ofrece un nivel de pasantía pagado con el salario mínimo. Para alentar a los estudiantes locales y recién graduados a participar en nuestro programa de pasantías, se recomienda aumentar el rango salarial de los pasantes y crear dos niveles de pasantías: uno dirigido a estudiantes de pregrado y otro dirigido a recién graduados o estudiantes de posgrado.

La División de Recursos Humanos solicita que se aumente la remuneración de la clasificación de pasante (pregrado) y se cree una nueva clasificación de pasante graduado. Los departamentos absorberán el impacto fiscal dentro de su presupuesto si deciden contratar pasantes.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la acción del Consejo sería abstenerse de aprobar los puntos solicitados. El personal no recomienda esta acción ya que ciertos servicios, programas, actividades o proyectos de la Ciudad pueden retrasarse.

REVISIÓN FISCAL:

Las prórrogas del año fiscal 2022-23 se detallan en el Anexo 1. El impacto fiscal relacionado con la aprobación de las solicitudes de puestos será absorbido por cada Departamento afectado en el año fiscal en curso. El impacto anual estimado de \$487,983 se incluirá en el presupuesto propuesto para el año fiscal 2024/25 de los respectivos departamentos.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida:

- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo
- Reclutar y retener personal de alta calidad
- Diversificar, estabilizar y aumentar las viviendas para reflejar las necesidades de la comunidad.
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática

CONCLUSIÓN:

El Departamento de Finanzas se encuentra realizando la revisión presupuestaria de mitad de año para el año fiscal 2023-24 que comenzó el 1 de julio de 2023. Se recomiendan ciertos cambios en el personal para ayudar a lograr las metas y prioridades del Concejo Municipal lo antes posible.

Además, los fondos del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) que deben transferirse al año fiscal 2023-24 requieren la aprobación del Concejo Municipal.

7. Enmendar el Cuadro de Organización para agregar 3.27 nuevos ETC en el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo (2.0 EJC); Parques y Servicios Comunitarios (0.75 FTE); y el Departamento de Policía (0.52 FTEs) para ayudar a alcanzar las metas y prioridades del Concejo Municipal relacionadas con la vivienda, la gestión de parques y recursos ambientales, y la seguridad pública.
8. Aprobar los cambios en el título de la dotación de personal para el año fiscal 2023-24 y los ajustes de compensación para realinear los puestos con las necesidades operativas actuales en varios departamentos (Anexo 2).
 - a. Aprobar la Resolución No. 2024-XX, que aprueba una nueva clasificación y rangos salariales para un Coordinador de Servicios para Animales, un nuevo título para Especialista en Multimedia y un nuevo título y rangos salariales para un Oficial de Finanzas.
 - b. Aprobar la Resolución No. 2024-XX por la cual se aprueban ajustes retributivos para el Oficial de Finanzas (Confidencial).
 - c. Aprobar la Resolución Núm. 2024-XX que crea una nueva clasificación y rangos salariales/salariales para los Pasantes Graduados y ajustes de compensación para la clasificación de Pasantes, absorbidos dentro del presupuesto adoptado existente, con el fin de crear una cartera más viable de solicitantes para reclutar empleados de la Ciudad.
9. Aprobar las transferencias presupuestarias del año fiscal 2023-24 del año anterior en el Fondo General y los diversos Fondos de Proyectos de Capital (Anexo 1) para proyectos de capital pendientes.

- ANEXOS: 1. [CIP de Mitad de Año](#)
2. [Resolución Trabajo Confidencial](#)
3. [Resolución Trabajo de Medio Tiempo](#)
4. [Resolución del CMCEA](#)
5. [Entorno Organizativo 2-4-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-111

Fecha de la Junta: 16/04/2024

TÍTULO: NOMBRAMIENTOS A VARIOS COMITÉS DE LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD/DIVISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL, (714) 754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga los nombramientos de la siguiente manera:

1. Comisión de Planificación - Realizar un (1) nombramiento de un (1) miembro para llenar la vacante con vencimiento de término en enero de 2027. Nombramiento por la Concejal Reynolds.
2. Comité de Servicios para Animales: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Alcalde Stephens, Concejal Harper).
3. Comité de Transporte Activo - Realizar seis (6) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan y, dos nombramientos generales, los dos miembros generales deben garantizar una amplia representación de diferentes opciones y experiencias de movilidad (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, autobús y capacidad de edad). Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Consejo (Concejal Reynolds).
4. Comité Asesor de Finanzas y Pensiones: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2028. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Alcalde Stephens, Concejal Suplente Marr y Concejal Harper).
5. Comité de Subvenciones para la Vivienda y el Servicio Público: Realizar cuatro (4) nombramientos con vencimiento de plazo en abril de 2026. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Concejal Chávez, Concejal Suplente Harper).
6. Comité Asesor de Parques de Casas Móviles: Realizar un (1) nombramiento de Propietario o Representante del Parque, dos (2) nombramientos de Residente del Parque de Casas Móviles y un

(1) nombramiento de Ciudadano Independiente en general, todos con un plazo que vence en abril de 2028. Una nominación del alcalde Stephens, el concejal Harper, el concejal Gameros y el vicealcalde Harlan. Un miembro del Concejo puede diferir su nominación al Enlace del Concejo (Concejal Reynolds, Concejal Suplente Chávez).

7. Aprobar la recomendación del Comité de Preservación Histórica de disolver formalmente y asignar un total estimado de \$13,000 del Fondo de la Fundación Comunitaria de Costa Mesa no comprometido y autorizar una transferencia del Comité de Preservación Histórica de Costa Mesa a la Sociedad Histórica de Costa Mesa.

FONDO:

En la reunión del Concejo Municipal del 5 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó que cada miembro del Concejo tendrá la oportunidad de nominar a un miembro o diferir su nominación al enlace del Concejo Municipal. El Concejo Municipal también solicitó al personal que se reuniera con la Sociedad Histórica de Costa Mesa sobre una posible fusión de la Sociedad y el Comité de Preservación Histórica.

En la reunión del Concejo Municipal del 17 de octubre de 2023, el concejal Marr (Distrito 3), el concejal Chávez (Distrito 4) y el concejal Reynolds (Distrito 5) hicieron sus nombramientos. Las nominaciones para esta ronda serán hechas por el Alcalde Stephens, el Concejal Harper (Distrito 1), el Concejal Gameros (Distrito 2) y el Alcalde Interino Harlan (Distrito 6). Además, el 17 de febrero de 2024, el Comité de Preservación Histórica celebró una reunión especial y votó por unanimidad para disolver el comité y no fusionarse con la Sociedad Histórica de Costa Mesa.

El 27 de febrero de 2024, Jimmy Vivar informó a la Ciudad que renunciaba como Comisionado de Planificación y que su última reunión de la Comisión sería el 8 de abril de 2024. La Ciudad publicó el aviso de vacante el 20 de marzo de 2024 y comenzó el reclutamiento. El período de reclutamiento se extendió desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 5 de abril de 2024.

Comité de Servicios para Animales - 7 miembros

4 Nombramientos/Mandatos de 2 años (Vencimiento del plazo en abril de 2026)

Enlaces: Alcalde Stephens, Concejal Suplente Harper

El Comité de Servicios para Animales se reúne mensualmente y brinda asesoramiento y recomendaciones al Concejo Municipal sobre temas de servicios para animales, promueve la concesión de licencias para mascotas y ayuda con la planificación y ejecución de eventos comunitarios relacionados con los animales. El personal recibió ocho (8) solicitudes (adjuntas) para cubrir cuatro vacantes.

1. Sean Healey - Distrito 1
2. Syed Zia Hussain - Distrito 2
3. Caley Turner - Distrito 2
4. Cara R. Stewart - Distrito 2
5. Danielle Mills - Distrito 3
6. Paul Lancaster - Distrito 4
7. Angela Minjares - Distrito 5 (Titular)
8. Debra Lee - Distrito 5

Comité de Transporte Activo - 9 miembros

6 Nombramientos/Mandatos de 2 años (Vencimiento del mandato en abril de 2026)

Enlace - Concejal Reynolds

El Comité de Transporte Activo se reúne mensualmente y ayuda a planificar e implementar una red de Transporte Activo para la Ciudad al mejorar la conectividad de bicicletas y peatones en toda la Ciudad. El comité también ayuda con la revisión, actualización e implementación del Plan de Transporte Activo de la ciudad y evalúa la capacidad de andar en bicicleta y caminar para la ciudad con el fin de hacer recomendaciones al Concejo Municipal. El personal recibió diez (10) solicitudes (adjuntas) para cubrir seis vacantes.

1. Syed Zia Hussain - Distrito 2
2. Florence Nedeff Martin - Distrito 3 (Titular)
3. Arturo Alderete - Distrito 3
4. Michael Moses Nolf - Distrito 4
5. Paul Lancaster - Distrito 4
6. Andrew Barnes - Distrito 5 (Titular)
7. Jay C. McGlinchey - Distrito 5
8. Alex Campoli - Distrito 6
9. Robert Morse - Distrito 6
10. Farhad Edward Khrosravi - Distrito 6

Comité Asesor de Finanzas y Pensiones - 7 miembros

4 Nombramientos/Mandatos de 4 años (Vencimiento del plazo en abril de 2028)

Enlaces: el alcalde Stephens, el concejal suplente Marr y el concejal Harper

El Comité Asesor de Finanzas y Pensiones se reúne mensualmente y brinda asesoramiento al Concejo Municipal sobre asuntos relacionados con asuntos financieros significativos. El comité asesora anualmente sobre la adopción del presupuesto de la Ciudad, la asignación de cualquier superávit presupuestario, el desempeño y las políticas de inversión de la Ciudad, los pronósticos multianuales presentados por el personal de la Ciudad al Concejo Municipal y los ajustes bajo consideración en el momento del informe presupuestario de mitad de año. El personal recibió cinco (5) solicitudes (adjuntas) para cubrir cuatro vacantes.

1. Quinn Callanan - Distrito 1
2. Sean Healey - Distrito 1
3. Syed Zia Hussain - Distrito 2
4. James Andrews - Distrito 3
5. Kathryn Grant - Distrito 6

Comité de Subsidios de Vivienda y Servicio Público - 7 miembros

4 Nombramientos/Mandatos de 2 años (Vencimiento del mandato en abril de 2026)

Enlaces - Concejal Chávez, Concejal Suplente Harper

El Comité de Vivienda y Servicios Públicos se reúne dos veces al año y ayuda a promover la comprensión del proceso de desarrollo comunitario y las actividades financiadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés). Además, el comité califica y clasifica las solicitudes de subvenciones de servicio público de CDBG, y en última instancia desarrolla recomendaciones de financiamiento para las recomendaciones del Concejo Municipal. El personal recibió siete (7) solicitudes (adjuntas) para cubrir cuatro vacantes.

-
1. Gloria A. Fallon - Distrito 1
 2. Syed Zia Hussain - Distrito 2
 3. Ricardo Ramírez - Distrito 3
 4. Arturo Alderete - Distrito 3
 5. Paul Lancaster - Distrito 4
 6. Michael Tou - Distrito 4 (Titular)
 7. Kathryn Grant - Distrito 6

Comité Asesor del Parque de Casas Móviles

4 Nombramientos/Mandatos de 4 años (Vencimiento del plazo en abril de 2028)

1 Propietarios o Representante del Parque Costa Mesa

2 Residentes del parque de casas móviles

1 Ciudadano Residente Independiente en general

Enlaces - Concejal Reynolds, Concejal Suplente Chávez

El Comité Asesor de Parques de Casas Móviles se reúne trimestralmente y aborda asuntos que ayudarán a mejorar la calidad de vida en los parques de casas móviles y revisa los asuntos relacionados con los parques de casas móviles en la Ciudad. El personal recibió once (11) solicitudes (adjuntas) para cubrir cuatro vacantes.

1. Paul Lancaster - Distrito 4 (Ciudadano Independiente en general)
2. Gregory Harold - Distrito 4 (Residente del Parque de Casas Móviles)
3. Leslie E Chaney-Eames - Distrito 5 (Residente del Parque de Casas Móviles - Titular)
4. Georgette M. Quinn - Distrito 5 (Propietaria o Representante del Parque de Casas Móviles de Costa Mesa O Residente del Parque de Casas Móviles)
5. Michael Dougher - Distrito 5 (Residente del Parque de Casas Móviles - Titular)
6. Mary Lamas - Distrito 5 (Residente del Parque de Casas Móviles)
7. Wyatt Lin - Distrito 5 (Propietario o representante del parque Costa Mesa)
8. Lucia Salinas Holt - Distrito 5 (Residente del Parque de Casas Móviles)
9. Debra Lee - Distrito 5 (Residente del Parque de Casas Móviles)
10. Laurie Beverage - No residente
11. Vickie M. Talley - No Residente (Propietaria de Costa Mesa Park o Rep. - Titular)

ANÁLISIS:

La Ciudad abrió el reclutamiento para cinco Comités Municipales el 9 de febrero de 2024 y se enviaron comunicados de prensa el 9 de febrero de 2024, el 15 de febrero de 2024, el 19 de febrero de 2024, el 26 de febrero de 2024, el 29 de febrero de 2024, el 4 de marzo de 2024, el 6 de marzo de 2024 y el 8 de marzo de 2024. El reclutamiento también apareció en la Instantánea del Ayuntamiento el 16 de febrero de 2024, el 23 de febrero de 2024, el 1 de marzo de 2024 y el 8 de marzo de 2024.

El 8 de marzo de 2024, la Ciudad extendió la fecha límite de reclutamiento del Comité hasta el 18 de marzo de 2024. Se enviaron comunicados de prensa adicionales el 8 de marzo de 2024, el 12 de marzo de 2024, el 15 de marzo de 2024 y el 18 de marzo de 2024. El reclutamiento extendido también apareció en el City Hall Snapshot el 15 de marzo de 2024. Se recibieron un total de 31 solicitudes en respuesta a los esfuerzos de divulgación de la Ciudad.

Para llenar la vacante de la Comisión de Planificación, el reclutamiento de Comisionados se abrió el 20 de marzo de 2024 y se enviaron comunicados de prensa en las siguientes fechas: 20 de marzo de 2024, 23 de marzo de 2024, 26 de marzo de 2024, 29 de marzo de 2024, 2 de abril de 2024 y 5 de

abril de 2024. El reclutamiento también apareció en el City Hall Snapshot el 22 de marzo de 2024 y el 29 de marzo de 2024. En respuesta a los esfuerzos de divulgación de la Ciudad, se recibieron un total de 11 solicitudes.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no hacer nombramientos para los Comités o extender el período de reclutamiento.

REVISIÓN FISCAL:

Los Comisionados de Planificación reciben un estipendio de \$400.00 por mes. El estipendio para los comisionados está incluido en el presupuesto del año fiscal 2023-24. Los miembros del comité no reciben un estipendio.

Asignar un total estimado de \$13,000 del Fondo de la Fundación Comunitaria de Costa Mesa no comprometido y autorizar una transferencia del Comité de Preservación Histórica de Costa Mesa a la Sociedad Histórica de Costa Mesa.

REVISIÓN LEGAL:

El Abogado de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga nombramientos para la Comisión de Planificación y varios Comités de la Ciudad, apruebe la recomendación del Comité de Preservación Histórica de disolver formalmente y transferir los fondos del Comité a la Sociedad Histórica de Costa Mesa.

ANEXOS:

1. [Solicitudes de la Comisión de Planificación](#)
2. [Solicitudes del Comité de Servicios para Animales](#)
3. [Solicitudes del Comité de Transporte Activo](#)
4. [Solicitudes del Comité Asesor de Finanzas y Pensiones](#)
5. [Solicitudes del Comité de Subvenciones Vivienda y Servicio Público](#)
6. [Solicitudes del Comité Asesor de Parques de Casas Móviles](#)